

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09-H N° 000002443
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay,

10 ABR. 2025

Visto la Resolución Viceministerial N° 067 – 2021 - MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 033 – 2025 - MINEDU y el Informe Técnico N° 004 –2025/EEF-AGP-UGEL N° 09-H; con un total de (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal h) del artículo 80 de la precitada ley, es función del Ministerio de Educación definir políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento de personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial:

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, mediante Resolución de Secretaria General 015-2017-MINEDU; se aprobó la norma técnica denominada "Normas para la implementación de los talleres complementarios de las iniciativas pedagógicas "EXPRESARTE", "ORQUESTANDO" y "TALLERES DEPORTIVOS – RECREATIVOS";

Que, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 067 – 2021 - MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula la contratación de técnicos Deportivos en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular focalizadas como núcleos de formación de los Talleres Deportivos – Recreativos, para el año 2024", y la Resolución Viceministerial N° 033 – 2025 – MINEDU, norma que aprueba "El padrón de instituciones educativas de educación primaria y secundaria focalizadas con plazas de Técnicos Deportivos para el año 2025, la UGEL 09 Huaura a través del Área de Gestión Pedagógica da a conocer la conformación de los miembros del Comité de Evaluación, responsable de velar por el cumplimiento según su función y garantizando el debido proceso.

Estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 de Huaura, con la opinión favorable del Área de Gestión Administrativa y de acuerdo con el Área de Gestión Pedagógica y el conocimiento del equipo de Personal;

Qué; estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento General de Educación; Resolución Viceministerial N° 067 – 2021 - MINEDU; Resolución Ministerial N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **CONFORMAR** el Comité de Evaluación para la contratación de Técnicos Deportivos en Instituciones Educativas Públicas de los niveles Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regulara focalizadas como núcleos de formación de los Talleres Deportivos – Recreativos, para el año 2024, en la jurisdicción de la UGEL 09 Huaura.

Presidente : Dra. María Elena Pacheco Romero
Jefe del Área de Gestión Pedagógica UGEL N° 09 Huaura

Secretario Técnico : Lic. Néstor Miguel GONZALES DAZA
Especialista en Educación Física – AGP/UGEL N° 09 Huaura

Miembro : Lic. Elvis Leoncio Arroyo Alcántara
Jefe del Area de Gestión Administrativa – UGEL N° 09 Huaura



ARTÍCULO 2°. - **DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, notifique con el texto de la presente Resolución, dentro del plazo de Ley, a los servidores públicos e interesados aludidos en el art. 1°.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Mag. **CELEDONIO ALEMAN CRUZ**
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09 - HUAURA

